

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0025/03

VISTO:

El concurso abierto para la creación del Distrito de Coronel Dorrego, dispuesto por Ordenanza N° 2196/03; y

CONSIDERANDO:

Que el día 14 de marzo se constituyó el jurado, integrado por la Sra. Blanca Norma Biscarra, Secretaria de Gobierno y hacienda; el Sr. José Luis Flores, representante del Honorable concejo Deliberante; la Srta. Karen Arranz, guitarrista; el Sr. Alberto Tomasini, músico, integrante de la Orquesta Sinfónica Provincial; la Sra. Berta Zubiri de sillero, profesora y escritora; y las Srtas. Mercedes Funes y Verónica Pspathoyiannakis, profesoras.

Que el dictamen obrante en el expediente respectivo, se infiere que se presentaron cuatro obras cuyos títulos y seudónimos se detallan: 1) “Triunfo del Noventa”, seudónimo: “Manuel Felipe”; 2) “Temple de Oro”, seudónimo: “Simón Templar”; 3) “Himno del Distrito Dorreguense”, seudónimo letra: “Pueblerino”, seudónimo música: “Bohemio”; 4) “Bajo el cielo de Dorrego”, seudónimo “Choledolly”.

Que las obras identificadas como N° 2 y 4 con los seudónimos “Simón Templar” y “Choledolly” se desestimaron por no ajustarse al Art. 3° anexo I de la Ordenanza de referencia, motivado por la falta de partituras.

Que analizadas las restantes obras, se resolvió por unanimidad que la obra ganadora fuera la contenida en el sobre identificado como N° 1, registrada bajo el nombre “Triunfo del Noventa”, seudónimo “Manuel Felipe”, por responder a los requerimientos expresados en todo el articulado del Anexo I de la citada Ordenanza.

Que realizado el acto de apertura del sobre, los datos del autor, resultó ganador el Sr. Rubén Alberto Terrón, L.E. 8.311.486, con domicilio en 9 de Abril 364 de Coronel Dorrego.

Que se juzga conveniente proceder a su oficialización a fin que se constituya en patrimonio de todos los dorreguenses.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º Institúyase la obra “Triunfo del Noventa”, como la Canción del Distrito de Coronel Dorrego, cuya autoría (letra y música) es del Prof. Rubén Alberto Terrón.

ARTICULO 2º) Déjase establecido que la misma será estrenada el día 9 de abril de 2003, en el marco del 113º aniversario de la creación de la Ciudad.

ARTICULO 3º) El Departamento Ejecutivo dispondrá la confección de plaqueta y diploma que se entregarán al Sr. Terrón, en la fecha indicada en el Art. 1º. Asimismo arbitrará los medios para la correcta difusión de la canción, en todo el ámbito del Partido de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 4º) Dispónese que la letra y la partitura, que se acompañan como anexo I y II, formarán parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 1 de abril de 2003.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2209/03